



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de Octubre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de octubre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 659-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de octubre del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto los OFICIO N°01-2024-XIV-CTT-EPG-UNAC, de fecha 10 de octubre del 2024, presentado por el coordinador **MG. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ** remite el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo, listado de alumnos y el presupuesto del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que mediante Resolución de consejo universitario N° 147-2023 del 15 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 235-2023-CEPG-UNAC, ... (Sic)

CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 6°. El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de veinticuatro (24) y el máximo es treinta (30). Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos. Podrán agruparse egresados de diferentes unidades de posgrado

TÍTULO II DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 8°. En cada Ciclo Taller de Tesis se encuentra organizado de la manera siguiente: a) Un supervisor general, que es designado por el Rector b) Un supervisor de la Escuela de posgrado o el que este designe al inicio del ciclo de tesis c) Un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, que es designado por el consejo de la Escuela de Posgrado d) Tres docentes responsables del desarrollo de cada uno de los 5 módulos programados para el ciclo taller. e) Docentes asesores de tesis, por asesor hasta máximo tres tesis. f) Cuatro (04) docentes como miembros titulares del jurado de sustentación, dicho jurado está constituido por un presidente, un secretario y dos miembros. Los miembros titulares deben tener el grado académico de maestro o doctor. g) Una secretaria, nombrada o contratada de la Universidad h) Un personal de apoyo, designado entre el personal administrativo nombrado o contratado, responsable de la consejería y logística durante el desarrollo del Ciclo Taller de Tesis.

CAPÍTULO III: DEL DESARROLLO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS Art. 18°. El Ciclo Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres (03) módulos:

- a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I.
- b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II.
- c) Módulo 3: Desarrollo de Tesis III.

CAPÍTULO IV: DE LOS DOCENTES Art. 27°. El coordinador del ciclo taller de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado los docentes para su consideración y aprobación. Los módulos del ciclo taller de tesis, son dictados por los docentes con grado de maestro o doctor de la misma facultad a la que pertenecen los bachilleres del ciclo o de la Universidad, o de expertos en la materia de otras Facultades de la Universidad o externos a ella. En la designación de docentes se debe promover la participación alternada o equitativa de todos los docentes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento del XIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Escuela de Posgrado, a desarrollarse desde el 12 de octubre del 2024 hasta el 29 de diciembre del 2024 y según el siguiente detalle:

COORDINADORA:

MG. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (12-10-2024 al 29-12 -2024)		
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : DIAZ ACUÑA MANUEL ALAMIRO.
Apoyo Académico : EDITH SOCORRO BARCO CALLE

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Dra. KATIA VIGO INGAR
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dra. MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 142,675.00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Soles)
Egresos S/ 84,400.00 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles)
15% S/ 21,401.25 (veinte un mil cuatrocientos uno con 25/100 Soles)
Superávit S/ 31.873.75 (treinta y un mil ochocientos setenta y tres con 75/100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 29 (veintinueve) participantes del XIV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO Y NOMBRES
1	ALALUNA LAGOS RONAL ALBERTO
2	AMENEROS SANTOS MANUEL FELIX
3	AYQUIPA DOMA, SONIA ESMELIDA
4	BAUTISTA MOYA SERGIO
5	CLEMENT NEYRA, HENRY JUNIOR
6	CUYA ARIAS LUIS ALBERTO
7	DE LOS SANTOS GUTIERREZ MARY ROSA
8	DURÁN LAURA JUDHIT CECIRA
9	ESPINOZA CABALLERO ALEX WILLY
10	EUFRACIO HUAMÁN KATHERINE JOYCE
11	FELIX CHOQUEHUANCA HAYDEE
12	GARCIA ROSALES DORIS YENNIS
13	HUAYLLANI YLLATINCO LOURDES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

14	HURTADO AMBROCIO OLGA
15	LLAGAS ÑIQUEN VICTOR LEO
16	LLAMOCCA GUTIERREZ, LIDA ZORAIDA
17	MEDRANO ARIAS DENNIS WILBERT
18	MEZA PÉREZ, GILDER
19	MURGUIA FARFAN RUBEN JAIME
20	NARDA LIZET SAMAMÉ YNCIO
21	ORTIZ HUAJA JUAN CARLOS
22	PINEDO CALVO ROXANA PAOLA
23	ROJAS NAVARRETE NANCY KRISHNA
24	ROJAS SALAS CECILIA YANET
25	ROSARIO TUEROS MARÍA LIVIA GUADALUPE
26	SOTOMAYOR GOMEZ MARIA LUISA
27	VELEZ CERVANTES CARLOS ENRIQUE
28	YOVERA VARGAS JHONNY MARTÍN
29	ZAVALETA SEGURA MARTHA

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO